### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

# Madrid –Cundinamarca quince (15) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2015-0420

En Virtud de la solicitud invocada por parte de Colpensiones, se ordena oficiar al banco agrario sucursal Funza, para que aclare las afirmaciones que hace la directora de nómina de dicha entidad, respecto del embargo, para el pago alimentos.

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 47 hoy 17-03-2021
El secretario,

#### Firmado Por:

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 871b8a82d81916a72e59baf2f35f6c765683bc135711ec010ae858266145d46b Documento generado en 16/03/2021 08:26:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica